Nombre de envío	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Fecha de creación	12/08/2024
Dirección de la empresa	CO	Fecha de caducidad	2/09/2024
Nombre del contacto	Laura Guerra	Número de presupuesto	00002660
Teléfono	3505648010		
Correo electrónico	laura.guerra@fac.mil.co		

Agradecemos la oportunidad que nos dan de presentar esta oferta y nos ponemos a su disposición para los requerimientos venideros. Como la compañía líder en Colombia en tecnologías geoespaciales y asociadas, desde los inicios en 1968, el principal objetivo de PROCALCULO ha sido brindar soluciones de tecnología, convirtiéndonos en un soporte para el manejo de la información estratégica de nuestros clientes.

En este documento de propuesta explicamos los componentes de la solución que planteamos a FUERZA AÉREA COLOMBIANA, buscando atender la necesidad planteada de Imágenes satelitales para identificar actividades relacionadas con factibilidades ilegales en afectación a recursos ambientales.

Preparado por	Grupo Defensa, Seguridad y Justicia	Correo electrónico	deseju@procalculo.com
Cargo	Grupo Defensa,Seguridad y Justicia		info@procalculo.com

1. PROPUESTA TÉCNICA

En esta sección se presenta la solución diseñada para FUERZA AÉREA COLOMBIANA, junto con la explicación de los productos y servicios que la componen.

PROPUESTA TECNICA: En link situado en el Anexo 1 podrá descargar el detalle de la propuesta técnica.

LICENCIAS DE USO Y TERMINOS DE SERVICIO PROVEEDOR: Por favor ingrese al documento Anexo 2 en el cual se encuentra la licencia de uso y los términos de uso del proveedor de los productos ofertados.

Nota aclaratoria: Los productos ofertados se encuentran excluidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 476 numeral 21 del Estatuto Tributario.

1.1. Componentes de la solución

Para la solución planteada, PROCALCULO agrupa en esta propuesta los productos y servicios que se exponen a continuación.

Productos	Descripción completa producto

Visual.Componente: Basemaps para Monitoreo por Teselas – PaquetePremium.Lic: Ent.	Basemap para despliegue por medio de servicios web geográficos como fondo en aplicaciones SIG del cliente , resolución espacial: 4.77 metros, resolución espectral: 3 bandas (visible), tipo de licencia: Uso interno para Entidad. Configuración mínima de: 150000 TileViews (Paquete) (en caso de no estar combinado con otro componente). Suscripción por 12 meses. Aplican condiciones técnicas y comercialesdescritas en la propuesta..
Servicio de software en la nube Planet Platform. Configuración: Tiles View Basic . Componente: Descarga (Preferred, All-Time) Gob	Descarga de nuevas adquisiciones de imágenes satelitales y de archivo sobre el territorio \| Referencia complementaria Tiles View Basic Suscripción por un año \| Modalidad de descarga "Prefered" incluye herramienta "Clip&Ship" para recortes mínimos de 100Km2 \| Referencia disponible solo en combinación con referencia de Tiles View Basic \| Resolución espacial: 4 a 5 metros \| resolución espectral: 3 bandas (visible) y/o 4 bandas (visible + infrarrojo cercano) \| tipo de licencia: Uso interno para Entidad Gobierno \| Aplican condiciones técnicas y comerciales descritas en la propuesta..
Servicio de software en la nube Planet Platform (SkySat). Configuración:Flexible Tasking SkySAT. Componente: Tasking (Feasibilitydependent). Gob	Sujeto a estudio de factibilidad de toma, con porcentaje menor o igual de cobertura de nubes del 15% sobre el territorio de interes, resolución espacial: 50 a 72 centimetros, resolución espectral: 4 bandas (visible + infrarrojo cercano), tipo de licencia: Uso interno para Gobierno. Configuración mínima de: 500 Km² (en caso de no estar combinado con otro componente). Aplican condiciones técnicas y comerciales descritas en la propuesta..
Servicio de software en la nube Planet Platform (SkySat). Configuración:Assured Tasking SkySAT. Componente: Tasking (Tasking API - Dashboard). Lic: Gob	Servicio de programación de imágenes satelitales de la compañía PlanetLabs diseñado para clientes con la necesidad de asegurar las tomas. El cliente tendrá la posibilidad de escoger día y hora en la cual desea realizar su pedido de 25Km², dicha toma será una orden asegurada por parte de la constelación lo que significa que será capturada independientemente de condiciones climatológicas del lugar (nubes o bruma) y será descontada en su totalidad de la bolsa de Asure Tasking..
Servicio de software en la nube de Capella para el suministro de imágenes satelitales tipo: Strip \| Programación \| Tiempo requerido:7 día \| Licencia: Uso interno \| entd. Uso interno \| Cuantificación por escena	Modo operativo SAR: Stripmap \| Resolución espacial GEO (m): 1,6m-2,4m, Rango (m): 1, Azimut (m): 1.7\| Angulo incidencia: 40°-25° \| Tamaño escena: 5 Km x 20 Km \| Área de la escena: 100 Km² \| Tiempo requerido para la toma: 7 día en Programación \| Licencia: Uso interno \| entd. Uso interno.
Soporte a Plataformas	Soporte a plataformas adquiridas para garantizar su correcto funcionamiento y aprovechamiento durante el tiempo de suscripción..\|Cubrimiento geográfico:(mult)\|Días:Día(s) hábil(es)\|Horas:Horario diurno de oficina\|Logística:(mult)\|Medio y ubicación:(mult) \|Temas y actividades:(mult)

1.2. Fichas técnicas

Producto	Ficha técnica producto
Servicio de software en la nube Planet Platform. Config. Basemap. SelectView. Streaming. Visual. Componente: Basemaps para Monitoreo por Teselas – Paquete Premium.Lic: Ent.	Info geo por licencia de uso\|Tipo de dato:Imagen satelital\|Constelaciones y plataformas:(mult)\|Definición de AoI:Fijada desde el inicio\|Derechos de propiedad:Licencia de uso en 1 entidad\|Nivel de procesamiento:Mosaico\|Resoluciones espectrales:(mult)
Servicio de software en la nube Planet Platform. Configuración: Tiles ViewBasic . Componente: Descarga (Preferred, All-Time) Gob	Info geo por suscripción de acceso\|Tipo de dato:Imagen satelital\|Forma de cuantificación:Kilómetros cuadradados anuales\|Funcionalidades:(mult)\|Derechos de licencia:Un uso específico\|Duración de licencia:1 año\|Resoluciones espaciales:(mult)

Servicio de software en la nube Planet Platform (SkySat). Configuración:Flexible Tasking SkySAT. Componente: Tasking (Feasibilitydependent). Gob	Info geo por suscripción de acceso\|Tipo de dato:Imagen satelital\|Formatos:(mult)\|Medios de acceso:(mult)\|Tipo de usuarios:Ilimitados en la entidad\|Constelaciones y plataformas:(mult)\|Definición de AoI:Indefinida\|Forma de cuantificación:Kilómetros cuadradados anuales\|Funcionalidades:(mult)\|Derechos de licencia:Varios usos limitados\|Duración de licencia:1 año\|Derechos de propiedad:Licencia de uso en 1 entidad\|Niveles de procesamiento:(mult)\|Resoluciones espaciales:(mult)\|Resoluciones espectrales:(mult)\|Temporalidades:(mult)\|Tipo de entrega:Normal
Servicio de software en la nube Planet Platform (SkySat). Configuración: Assured Tasking SkySAT. Componente: Tasking (Tasking API - Dashboard). Lic: Gob	Info geo por suscripción de acceso\|Tipo de dato:Imagen satelital\|Formatos:(mult)\|Medios de acceso:(mult)\|Tipo de usuarios:Nombrados\|Constelaciones y plataformas:(mult)\|Definición de AoI:Indefinida\|Forma de cuantificación:Ilimitado\|Funcionalidades:(mult)\|Derechos de licencia:Varios usos limitados\|Duración de licencia:Perpetuidad\|Derechos de propiedad:Licencia de uso en 1 entidad\|Niveles de procesamiento:(mult)\|Precisión horizontal (cm):20\|Resoluciones espaciales:(mult)\|Resoluciones espectrales:(mult)\|Temporalidades:(mult)
Servicio de software en la nube de Capella para el suministro de imagenes satelitales tipo: Strip \| Programación \| Tiempo requerido: 7 día \| Licencia: Uso interno \| entd. Uso interno \| Cuantificación por escena.	Info geo por suscripción de acceso\|Tipo de dato:Imagen satelital\|Formatos:(mult)\|Medios de acceso:(mult)\|Tipo de usuarios:Ilimitados en la entidad\|Definición de AoI:Fijada desde el inicio\|Forma de cuantificación:Kilómetros cuadradados anuales\|Funcionalidades:(mult)\|Derechos de licencia:Varios usos limitados\|Duración de licencia:Perpetuidad\|Derechos de propiedad:Licencia de uso en 1 entidad\|Niveles de procesamiento:(mult)\|Precisión horizontal (cm):200\|Resoluciones espaciales:(mult)\|Resoluciones espectrales:(mult)\|Temporalidades:(mult)
Soporte a Plataformas	Soporte a plataformas adquiridas para garantizar su correcto funcionamiento y aprovechamiento durante el tiempo de suscripción..\|Cubrimiento geográfico:(mult)\|Días:Día(s) hábil(es)\|Horas:Horario diurno de oficina\|Logística:(mult)\|Medio y ubicación:(mult) \|Temas y actividades:(mult)

2. PROPUESTA ECONÓMICA

En esta sección se presentan los precios de los productos y servicios que componen la solución, junto con los impuestos aplicables.

Producto	Valor unitario	Cantidad (unidad)	Valor partida
Servicio de software en la nube Planet Platform. Config. Basemap. Select View. Streaming. Visual. Componente: Basemaps para Monitoreo por Teselas – Paquete Premium.Lic: Ent.	$ 1000,54	350000 (TileViews)	$ 350.189.000
Servicio de software en la nube Planet Platform. Configuración: Tiles View Basic . Componente: Descarga (Preferred, All-Time) Gob	$ 3097.49	400000 (Km2)	$ 1.238.996.000
Servicio de software en la nube Planet Platform (SkySat). Configuración: Flexible Tasking SkySAT. Componente: Tasking (Feasibility dependent). Gob	$ 31335.44	9000 (Km2)	$ 282.018.960
Servicio de software en la nube Planet Platform (SkySat). Configuración: Assured Tasking SkySAT. Componente: Tasking (Tasking API - Dashboard). Lic: Gob	$ 81805.26	500 (Km2)	$ 40.902.630
Servicio de software en la nube de Capella para el suministro de imagenes satelitales tipo: Strip \| Programación \| Tiempo requerido: 7 día \| Licencia: Uso interno \| entd. Uso interno \| Cuantificación por escena.	$ 10922144,00	25 (Escenas)	$ 273.053.600
Soporte a Plataformas	$ 145000.25	40 (Horas)	$ 5.800.010

Moneda cotización	Pesos colombianos (COP)	Subtotal cotización	$ 2.190.960.200
		Impuestos directos	$ 0,00
		Valor total con impuestos	$ 2.190.960.200

2.1. Anotaciones

Las condiciones y precios de esta propuesta comercial se mantendrán sin modificaciones hasta la fecha de caducidad (2024-09-02), mientras la tasa representativa del mercado (TRM) no supere $ 4336 COP por 1 USD.

2.2. Información de facturación

Nombre de facturación	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Email facturación	atencionusuario@fac.mil.co
Forma de pago cotización	100% pago a 30 días		

3. SOPORTE

PROCACULO cuenta con con Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC), con personal técnico especializado, para consultas de cualquiera de los elementos de esta propuesta. El CATyC está disponible en horario hábil de oficina (lunes a viernes no festivos, de 8:00am a 5:30pm), por nuestros canales corporativos de comunicación:
Teléfono: +57(1) 745 1145
Email: info@procalculo.com
Sitio web: www.procalculo.com

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

En esta sección se presenta información adicional sobre los productos y servicios ofrecidos, sus características técnicas y condiciones comerciales propuestas.

Anexo 1	https://ppsas.my.salesforce.com/sfc/p/5w000000WYgP/a/PM000004Hzxd/2APMQ0u0Txyx9ZU6bBFNehiI5T_H0WPLtvqIo
Anexo 2	https://ppsas.my.salesforce.com/sfc/p/5w000000WYgP/a/PM000004Hzw1/1A.4YAAIoPmfFj.c0vaRltXOH4Ngj9HXJnB0r2e

4.1. Condiciones comerciales

Texto de condiciones comerciales

Soporte a plataformas: 1. OBJETO.- PROCALCULO coloca a disposición del CLIENTE un profesional, con el fin sea el soporte en actividades relacionados con topografía, manipulación de equipos de campo especializados, imágenes satelitales y/o fotografías aéreas, según lo establecido en la cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial.
2. TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El soporte a plataformas se prestaran durante un (1) mes (28 días calendario consecutivos) de lunes a viernes, entre 7:30 am y 5:30 pm; en Bogotá D.C., Colombia.
Parágrafo Primero: El valor de soporte no incluye gastos de desplazamiento, hospedaje ni alimentación, los cuales serán cubiertos por el contratante o cotizados en forma adicional.
Parágrafo Segundo: En caso que el CLIENTE solicite al profesional desarrollar sus actividades en días no hábiles u horarios diferentes a los establecidos, el CLIENTE asumirá las horas extras y recargos dominicales, valorados por el doble de un dia regular, el cual se facturará una vez termine la prestación del servicio..
3. OBLIGACIONES DE PROCALCULO - Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; en caso de que sea aceptada la presente propuesta, PROCALCULO se compromete con EL CLIENTE a:
3.1 Asignar un profesional con los conocimientos y experiencia idónea para la labor asignada, el cual tendrá una obligación de diligencia o actividad, sin garantía de resultado útil.
3.2 El profesional asignado estará libre de cualquier incompatibilidad e inhabilidad para desarrollar las actividades contratadas.
3.3 el profesional contará con los servicios de seguridad social (Salud, Pensión, ARL)
4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL CLIENTE se compromete con PROCALCULO a:
4.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial;
4.2 El profesional asignado actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral del CLIENTE.
4.3 EL CLIENTE no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores y/o profesionales que estén a su servicio.
4.4 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo.
4.5 Bajo ninguna circunstancia el profesional se hará responsable del (de los) equipo(s).
Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la Ley 734/2002, Art.35, Código Disciplinario Único.
5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación de la ciudad de Bogotá.
Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste.
6. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL CLIENTE serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento.
7. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales:
7.1. Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta;

7.2. Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento
7.3. Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas;
7.4. Por mutuo acuerdo de las partes;
7.5. Por disolución o liquidación del CLIENTE.
8. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.- Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno.
9. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental.
10. MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente.
11. CESIÓN.- Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento.
12. DOCUMENTOS.- Los siguientes documentos regulan la relación entre las partes y forman parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial:
a. Cotización del servicio
b. Condiciones Comerciales

Servicio de software Planet Platform (PPSF-GEP-0011): 1. OBJETO.- PROCALCULO se compromete a vender a EL DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), la suscripción por un periodo de tiempo determinado del Servicio de software Planet Platform, permitiendo a los usuarios comprender y analizar mejor sus áreas de interés específicas. La descripción detallada se encuentran contenidas en las condiciones técnicas y cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial.
Parágrafo: Planet Labs asegura la disponibilidad de los servidores que soportan los servicios en la nube el 98,9% del tiempo. Se asegura un servicio de 365x24x7.
2. TIEMPOS.-
2.1 TIEMPO DE CONFIGURACION.- El tiempo dispuesto para la habilitación del Servicio de software Planet Platform, son diez (10) días hábiles, destinados para que Planet Labs habilite las credenciales de acceso y configure el acceso de acuerdo al número y tipo de usuarios adquirido por el DESTINATARIO.
Estos plazos serán efectivos a partir del cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en la cotización.
2.2 TIEMPO DE SUSCRIPCION.- La suscripción al servicio de Planet Labs, será por el término de tiempo que determine las condiciones técnicas.
3. FORMA DE ENTREGA.- Se suministrará en documento formal las credenciales de acceso y vínculos en internet de los manuales de usuario del producto. Se hospeda y se sirve mediante una red de nube distribuida, por lo cual permite tener acceso desde cualquier lugar del mundo. También puede ser alojado por el DESTINATARIO, con lo cual este tiene control directo del acceso a los datos y la seguridad de estos.
4. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL.- Con ocasión de la adquisición del Servicio de software Planet Platform y las IS contenidas en el mismo, queda claro que estos últimos retienen el derecho de autor y la propiedad sobre todas las imágenes que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el USUARIO FINAL que no está comprando la(s) IS (es) en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas y una copia de cada una en formato digital. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, o uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes.
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso para cada IS debe ser notificado a PROCALCULO.
5. ACTIVIDADES PERMITIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para:
Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo a lo estipulado en esta propuesta.

Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados
Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno.
6. ACTIVIDADES PROHIBIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido:
Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO.
Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los PRODUCTOS.
No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR.
No utilizará los Servicios para ningún propósito que sea ilegal o esté prohibido por estas condiciones comerciales, folletos o cualquier contrato de licencia de usuario final de Planet Labs aplicable a los Servicios.
El DESTINATARIO no puede utilizar los Servicios de ninguna manera que pueda dañar, deshabilitar, sobrecargar o deteriorar cualquier servidor Planet Labs, o la red (s) conectada a cualquier servidor de Planet Labs, o interferir con el uso de cualquier otra parte de cualquiera de los Servicios.
El DESTINATARIO no puede intentar obtener acceso no autorizado a cualquier Servicio, a otras cuentas, sistemas informáticos o redes conectadas a cualquier servidor de Planet Labs o para cualquiera de los Servicios, a través de la piratería, extracción de contraseñas o cualquier otro medio.
El DESTINATARIO no puede obtener o intentar obtener cualquier material o información mediante cualquier medio que no sea intencionalmente puesto disponible a través de los Servicios.
7. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento.
8. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA.- Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. En las ofertas de programación de imágenes de satélite, el DESTINATARIO solo podrá cancelar la orden si con posterioridad a la fecha de finalización estimada de toma establecida en la oferta comercial dicha toma no se ha realizado.
Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial.
Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de la misma que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente.
9. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental.
10. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a:
10.1 Suministrar el servicio conforme a las especificaciones sistemáticas y de calidad contenidas en las condiciones Técnicas, que hacen parte integral de la propuesta.
10.2 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial.
11. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a:
11.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial;
11.2 Designar a una persona encargada de recibir Las credenciales del servicio, suministrando el recibido a entera satisfacción;
11.3 El DESTINATARIO tiene noventa (90) días hábiles para reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tenga la IS, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar un reprocesamiento de la imagen lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO.
11.4 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor.

11.5 A menos que se especifique lo contrario, los Servicios son para su uso interno y no comercial, y están sujetas de Acuerdo de Licencia de Usuario Final adjunto a la propuesta.
11.6 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo.
11.7 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente.
Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la Ley 734/2002, Art.35, Código Disciplinario Único.
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá.
Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste.
13. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (CSTA).-
PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com.
Niveles de soporte:
Nivel 1 - Canal / CATyC / técnico de PROCALCULO: Explicación sobre uso de la tecnología o necesidad de capacitación de uso
Nivel 2 - Grupo técnico de Planet Labs: se tomaran acciones como reiniciar los servicios o escalarlo al tercer nivel
Nivel 3 - Creadores del producto: El equipo de desarrollo de Planet Labs entra a revisar el inconveniente y solucionarlo. De ser necesario se expone el servicio de respaldo o copia de seguridad y se informa al usuario final.
14. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales:
14.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta;
14.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento
14.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas;
14.4 Por mutuo acuerdo de las partes;
14.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO.
15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.- Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno.
Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO.
16. MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente.
17. CESIÓN.- Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento.
18. DOCUMENTOS.- Los siguientes documentos regulan la relación entre las partes y forman parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial:
a. Condiciones Tecinas del producto
b. Cotización
c. Condiciones Comerciales
d. Condiciones de Licenciamiento del Proveedor

Servicio de software gestión SkySat por demanda (estándar) (PPSF-GEP-0063): 1. OBJETO. - PROCALCULO se compromete a suministrar al DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), directamente o por intermedio del mandatario que designe para tal efecto, las Imágenes Satelitales programadas en adelante IS, según descripción específica contenida en las condiciones técnicas y

cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial. Parágrafo: Se le informará al DESTINATARIO periódicamente el avance de la captura de las IS ofertadas, durante la duración del proyecto, por medio de Vistas Rápidas (también llamadas Quicklooks) o por medio de un usuario a Planet Platform según aplique; así se demostrará la cobertura de nubosidad sobre el área propuesta. Una vez se informe al DESTINATARIO la disponibilidad de una IS adecuada; esta tendrá diferentes tipos de procesamientos y controles de calidad para asegurar las especificaciones técnicas ofertadas. Es posible que después de estas etapas, las IS no cumplan los requisitos necesarios o el procesamiento no se pueda realizar. Una vez el procesamiento sea exitoso, la(s) IS cumplan las especificaciones técnicas acordadas y culmine el tiempo de entrega definido en las condiciones técnicas, se constituirá la entrega de las IS obtenidas. 2. TIEMPO DE ENTREGA. - El tiempo de entrega está definido en la oferta técnica y se deriva del estudio de factibilidad de toma que realiza el proveedor, así mismo, el PROVEEDOR está en libertad de tomar las IS en programación en cualquier momento dentro del tiempo establecido por el estudio de factibilidad autorizado por el DESTINATARIO. Dicho estudio determina el tiempo máximo necesario estimado para lograr el cubrimiento del área en un 100%. Aplica para programación Estándar o Flexible. Parágrafo Primero: El tiempo estimado de toma de IS descrito en la oferta técnica, varía según la fecha de aceptación formal de la presente propuesta, lo cual le será informado al DESTINATARIO, derivado del estudio de factibilidad de toma que se defina en la propuesta técnica. Parágrafo Segundo: Teniendo en cuenta que los bienes aquí ofertados son de disponibilidad del proveedor y de factores meteorológicos que afectan la toma adecuada de la IS por parte del satélite, el DESTINATARIO acepta la posibilidad de no obtener algunas de las IS programadas; no constituyéndose incumplimiento alguno por parte de PROCALCULO cuando este evento se presente; toda vez que se genera un hecho imprevisible ajeno a la voluntad de PROCALCULO. Parágrafo Tercero: En caso de no lograrse la toma de las IS, en el tiempo establecido en el estudio de factibilidad autorizado por el cliente, se puede acordar entre las partes una extensión del tiempo o cambio del área de interés soportada en un nuevo estudio de factibilidad de toma en el avance mismo del proyecto, y una nueva propuesta económica (no aplica para Programación Flexible). Parágrafo Cuarto: En caso de que la configuración incluya la activación de TAPI (TaskingAPI), herramienta por medio de la cual se auto-gestiona los pedidos de las IS en una configuración de Programación Flexible, será decisión y responsabilidad del DESTINARIO controlar los tiempo de entrega de las IS de acuerdo al manejo dado en la herramienta. El manejo de TAPI se describe en la propuesta técnica, manuales de usuario y se podrá ofrecer capacitación adicional por parte de PROCALCULO para asegurar su correcto funcionamiento. 3. FORMA DE FACTURACIÓN.- Se facturará según la extensión del área de interés o la totalidad del proyecto o bolsa. Las IS a entregar, podrán tener un porcentaje de nubosidad menor o igual 15% respecto del área interés. 4. FORMA DE ENTREGA.- Las IS se entregan en el formato GEOTIFF por medio de la plataforma web Planet Platform. El producto se entrega en sistema de coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) con Datum WGS84 (Aplica para las IS de alta y media resolución). 5. GARANTIA.- PROCALCULO garantiza el reemplazo de la IS por Problemas Digitales, entendido como aquellos problemas o daños relacionados con el medio de entrega de la información. La IS dañada se remplazará solo si se reporta el problema dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta. Para las IS en programación la posición de las nubes no constituye un factor que determine garantía, por ser un factor fuera del control al momento de las tomas, a pesar de que el estudio de factibilidad contenga una predicción atmosférica sobre la zona de interés. 6. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL Con ocasión de la adquisición de la(s) IS (es) provenientes de los diferentes PROVEEDORES, queda claro que estos últimos retienen el derecho de autor y la propiedad sobre todas las IS que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el USUARIO FINAL que no está comprando la(s) IS (es) en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas y una copia de cada una en formato digital. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, o uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso para cada IS debe ser notificado a PROCALCULO. 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para: 7.1. Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo con lo estipulado en esta propuesta. 7.2. Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados. 7.3. Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno. 7.4. Utilizar cualquier PVA para sus propias necesidades internas. 8. ACTIVIDADES PROHIBIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido: 8.1. Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO. 8.2. Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los PRODUCTOS. 8.3. No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR. 9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite

que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos descritos en la normatividad que aplique, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento. 10. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA.- Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. En las ofertas de programación de IS, el DESTINATARIO solo podrá cancelar la orden con posterioridad a la fecha de finalización estimada de toma establecida en la oferta comercial y/o estudio de factibilidad si dicha toma no se ha realizado. Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial. Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de esta que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente. 11. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante, lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental. 12. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a: 12.1 Suministrar las IS conforme el satélite efectúe tomas efectivas, según las especificaciones sistemáticas y de calidad acordadas con el DESTINATARIO. PROCALCULO no se encuentra obligado a entregar la totalidad de las IS programadas, toda vez que esta condición depende de factores externos y de la asertividad con que el satélite realice la toma. 12.2 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial. 13. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a: 13.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial; 13.2 Designar a una persona encargada de recibir Las IS, suscribiendo su recibo a entera satisfacción; 13.3 El DESTINATARIO tiene sesenta (60) días calendario para reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tenga la IS, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar un reprocesamiento de la IS lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO. 13.4 El DESTINATARIO está obligado a comprar a PROCALCULO las IS que cumplan con las especificaciones técnicas y que sean tomadas durante el periodo de programación, en caso de flexi tasking el destinatario está obligado a recibir de Procalculo Dichas IS. 13.5 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor. 13.6 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo. 13.7 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente. 13.8 Una vez aceptada la propuesta por el DESTINATARIO entiende y acepta los términos de licenciamiento de las IS, definido directamente por el proveedor y anexos a las condiciones comerciales. Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la normatividad vigente. 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá. Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste. Si alguna estipulación de esta oferta comercial, o parte de ella, fuere considerada inexistente, nula, ineficaz o en cualquier forma inoponible, tal inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad no afectará las demás estipulaciones, las cuales mantendrán plena fuerza y efecto. 15. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (CSTA).- PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com. 16. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales: 16.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta; 16.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento 16.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente

documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas; 16.4 Por mutuo acuerdo de las partes; 16.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO. 17. RELACIONES ENTRE LAS PARTES. - Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno. Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO. 18. MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente. 19. CESIÓN. - Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento. 20. DOCUMENTOS. - Todo el contenido, links y documentos de la propuesta enviada regula la relación entre las partes y forma parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial.

Servicio de software gestión SkySat Assure Tasking (estándar) (PPSF-GEP-0068): Condiciones Comerciales Planet Platform - Assured Tasking. - 1. OBJETO. - PROCALCULO se compromete a suministrar al DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), directamente o por intermedio del mandatario que designe para tal efecto a suscripción por un periodo de tiempo determinado del Servicio de software Planet Platform – bolsa Assured Tasking, permitiendo a los usuarios comprender y analizar mejor sus áreas de interés específicas. La descripción detallada se encuentra contenida en las condiciones técnicas y cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial. Parágrafo: El DESTINATARIO tendrá la posibilidad de escoger día y hora en la cual desea realizar su pedido, dicha toma será capturada independientemente de condiciones climatológicas del lugar (nubes o bruma) y será descontada en su totalidad de la bolsa de Assurde Tasking.
2. TIEMPO DE ENTREGA. - El tiempo de entrega está definido en la oferta técnica, el cual varía según la fecha de aceptación formal de la presente propuesta. Al realizarse por medio de la plataforma programaciones autónomas, será decisión y responsabilidad del DESTINARIO controlar los tiempos de entrega de las IS (Imágenes Satelitales), de acuerdo con el manejo dado en la herramienta. 3. FORMA DE FACTURACIÓN. - Se suministrará en documento formal las credenciales de acceso y vínculos en internet de los manuales de usuario del producto. Se hospeda y se sirve mediante una red de nube distribuida, por lo cual permite tener acceso desde cualquier lugar del mundo. También puede ser alojado por el DESTINATARIO, con lo cual este tiene control directo del acceso a los datos y la seguridad de estos. 4. FORMA DE ENTREGA. - Las IS se entregan en el formato GEOTIFF por medio de la plataforma web Planet Platform. El producto se entrega en sistema de coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) con Datum WGS84 (Aplica para las IS de alta y media resolución). 5. GARANTIA. - PROCALCULO garantiza el reemplazo de la IS por Problemas Digitales, entendido como aquellos problemas o daños relacionados con el medio de entrega de la información. La IS dañada se remplazará solo si se reporta el problema dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta. Para las IS en programación la posición de las nubes no constituye un factor que determine garantía, por ser un factor fuera del control al momento de las tomas, a pesar de que el estudio de factibilidad contenga una predicción atmosférica sobre la zona de interés. 6. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL Con ocasión de la adquisición de la(s) IS (es) provenientes de los diferentes PROVEEDORES, queda claro que estos últimos retienen el derecho de autor y la propiedad sobre todas las IS que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el USUARIO FINAL que no está comprando la(s) IS (es) en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas y una copia de cada una en formato digital. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, o uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso para cada IS debe ser notificado a PROCALCULO. 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS. - El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para: 7.1. Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo con lo estipulado en esta propuesta. 7.2. Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados. 7.3. Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno. 7.4. Utilizar cualquier PVA para sus propias necesidades internas. 8. ACTIVIDADES PROHIBIDAS. - El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido: 8.1. Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO. 8.2. Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los PRODUCTOS. 8.3. No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR. 9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos descritos en la normatividad que

aplique, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento. 10. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA. - Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. En las ofertas de programación de IS, el DESTINATARIO solo podrá cancelar la orden con posterioridad a la fecha de finalización estimada de toma establecida en la oferta comercial y/o estudio de factibilidad si dicha toma no se ha realizado. Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial. Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de esta que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente. 11. CONFIDENCIALIDAD. - Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante, lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental. 12. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a: 12.1 Suministrar el servicio conforme a las especificaciones sistemáticas y de calidad contenidas en las condiciones Técnicas, que hacen parte integral de la propuesta. 12.2 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial. 13. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a: 13.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial; 13.2 Designar a una persona encargada de recibir Las credenciales del servicio, suscribiendo su recibo a entera satisfacción; 13.3 El DESTINATARIO tiene sesenta (60) días calendario para reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tenga la IS, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar un reprocesamiento de la IS lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO. 13.4 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor. 13.5 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo. 13.6 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente. 13.7 Una vez aceptada la propuesta por el DESTINATARIO entiende y acepta los términos de licenciamiento de las IS, definido directamente por el proveedor y anexos a las condiciones comerciales. Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la normatividad vigente. 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá. Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste. Si alguna estipulación de esta oferta comercial, o parte de ella, fuere considerada inexistente, nula, ineficaz o en cualquier forma inoponible, tal inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad no afectará las demás estipulaciones, las cuales mantendrán plena fuerza y efecto. 15. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (CSTA).- PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com. 16. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales: 16.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta; 16.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento 16.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas; 16.4 Por mutuo acuerdo de las partes; 16.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO. 17. RELACIONES ENTRE LAS PARTES. - Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno. Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a

trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO. 18. MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente. 19. CESIÓN. - Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento. 20. DOCUMENTOS. - Todo el contenido, links y documentos de la propuesta enviada regula la relación entre las partes y forma parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial.

Soporte a plataformas: 1. OBJETO.- PROCALCULO coloca a disposición del CLIENTE un profesional, con el fin sea el apoyo técnico en actividades relacionados con topografía, manipulación de equipos de campo especializados, imágenes satelitales y/o fotografías aéreas, según lo establecido en la cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial.

2. TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.- El soporte a plataformas se prestaran durante un (1) mes (28 días calendario consecutivos) de lunes a viernes, entre 7:30 am y 5:30 pm; en Bogotá D.C., Colombia.

Parágrafo Primero: El valor de soporte no incluye gastos de desplazamiento, hospedaje ni alimentación, los cuales serán cubiertos por el contratante o cotizados en forma adicional.

Parágrafo Segundo: En caso que el CLIENTE solicite al profesional desarrollar sus actividades en días no hábiles u horarios diferentes a los establecidos, el CLIENTE asumirá las horas extras y recargos dominicales, valorados por el doble de un dia regular, el cual se facturará una vez termine la prestación del servicio..

3. OBLIGACIONES DE PROCALCULO - Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; en caso de que sea aceptada la presente propuesta, PROCALCULO se compromete con EL CLIENTE a:

3.1 Asignar un profesional con los conocimientos y experiencia idónea para la labor asignada, el cual tendrá una obligación de diligencia o actividad, sin garantía de resultado útil.

3.2 El profesional asignado estará libre de cualquier incompatibilidad e inhabilidad para desarrollar las actividades contratadas.

3.3 el profesional contará con los servicios de seguridad social (Salud, Pensión, ARL)

4. OBLIGACIONES DEL CLIENTE.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL CLIENTE se compromete con PROCALCULO a:

4.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial;

4.2 El profesional asignado actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral del CLIENTE.

4.3 EL CLIENTE no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores y/o profesionales que estén a su servicio.

4.4 Aceptar la presente propuesta comercial mediante el contrato u otro mecanismo idóneo.

4.5 Bajo ninguna circunstancia el profesional se hará responsable del (de los) equipo(s).

Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la Ley 734/2002, Art.35, Código Disciplinario Único.

5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación de la ciudad de Bogotá.

Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste.

6. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL CLIENTE serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento.

7. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales:

7.1. Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta;

7.2. Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento
7.3. Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas;
7.4. Por mutuo acuerdo de las partes;
7.5. Por disolución o liquidación del CLIENTE.
8. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.- Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno.
9. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental.
10. MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente.
11. CESIÓN.- Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento.
12. DOCUMENTOS.- Los siguientes documentos regulan la relación entre las partes y forman parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial:
a. Cotización del servicio
b. Condiciones Comerciales

Servicio de software Planet Platform (PPSF-GEP-0011): 1. OBJETO.- PROCALCULO se compromete a vender a EL DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), la suscripción por un periodo de tiempo determinado del Servicio de software Planet Platform, permitiendo a los usuarios comprender y analizar mejor sus áreas de interés específicas. La descripción detallada se encuentran contenidas en las condiciones técnicas y cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial.
Parágrafo: Planet Labs asegura la disponibilidad de los servidores que soportan los servicios en la nube el 98,9% del tiempo. Se asegura un servicio de 365x24x7.
2. TIEMPOS.-
2.1 TIEMPO DE CONFIGURACION.- El tiempo dispuesto para la habilitación del Servicio de software Planet Platform, son diez (10) días hábiles, destinados para que Planet Labs habilite las credenciales de acceso y configure el acceso de acuerdo al número y tipo de usuarios adquirido por el DESTINATARIO.
Estos plazos serán efectivos a partir del cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en la cotización.
2.2 TIEMPO DE SUSCRIPCION.- La suscripción al servicio de Planet Labs, será por el término de tiempo que determine las condiciones técnicas.
3. FORMA DE ENTREGA.- Se suministrará en documento formal las credenciales de acceso y vínculos en internet de los manuales de usuario del producto. Se hospeda y se sirve mediante una red de nube distribuida, por lo cual permite tener acceso desde cualquier lugar del mundo. También puede ser alojado por el DESTINATARIO, con lo cual este tiene control directo del acceso a los datos y la seguridad de estos.
4. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL.- Con ocasión de la adquisición del Servicio de software Planet Platform y las IS contenidas en el mismo, queda claro que estos últimos retienen el derecho de autor y la propiedad sobre todas las imágenes que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el USUARIO FINAL que no está comprando la(s) IS (es) en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas y una copia de cada una en formato digital. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, o uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes.
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso para cada IS debe ser notificado a PROCALCULO.
5. ACTIVIDADES PERMITIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para:
Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo a lo estipulado en esta propuesta.

Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados
Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno.
6. ACTIVIDADES PROHIBIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido:
Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO.
Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los PRODUCTOS.
No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR.
No utilizará los Servicios para ningún propósito que sea ilegal o esté prohibido por estas condiciones comerciales, folletos o cualquier contrato de licencia de usuario final de Planet Labs aplicable a los Servicios.
El DESTINATARIO no puede utilizar los Servicios de ninguna manera que pueda dañar, deshabilitar, sobrecargar o deteriorar cualquier servidor Planet Labs, o la red (s) conectada a cualquier servidor de Planet Labs, o interferir con el uso de cualquier otra parte de cualquiera de los Servicios.
El DESTINATARIO no puede intentar obtener acceso no autorizado a cualquier Servicio, a otras cuentas, sistemas informáticos o redes conectadas a cualquier servidor de Planet Labs o para cualquiera de los Servicios, a través de la piratería, extracción de contraseñas o cualquier otro medio.
El DESTINATARIO no puede obtener o intentar obtener cualquier material o información mediante cualquier medio que no sea intencionalmente puesto disponible a través de los Servicios.
7. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento.
8. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA.- Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. En las ofertas de programación de imágenes de satélite, el DESTINATARIO solo podrá cancelar la orden si con posterioridad a la fecha de finalización estimada de toma establecida en la oferta comercial dicha toma no se ha realizado.
Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial.
Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de la misma que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente.
9. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental.
10. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a:
10.1 Suministrar el servicio conforme a las especificaciones sistemáticas y de calidad contenidas en las condiciones Técnicas, que hacen parte integral de la propuesta.
10.2 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial.
11. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a:
11.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial;
11.2 Designar a una persona encargada de recibir Las credenciales del servicio, suministrando el recibido a entera satisfacción;
11.3 El DESTINATARIO tiene noventa (90) días hábiles para reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tenga la IS, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar un reprocesamiento de la imagen lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO.
11.4 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor.

11.5 A menos que se especifique lo contrario, los Servicios son para su uso interno y no comercial, y están sujetas de Acuerdo de Licencia de Usuario Final adjunto a la propuesta.
11.6 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo.
11.7 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente.
Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la Ley 734/2002, Art.35, Código Disciplinario Único.
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá.
Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste.
13. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (CSTA).-
PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com.
Niveles de soporte:
Nivel 1 - Canal / CATyC / técnico de PROCALCULO: Explicación sobre uso de la tecnología o necesidad de capacitación de uso
Nivel 2 - Grupo técnico de Planet Labs: se tomaran acciones como reiniciar los servicios o escalarlo al tercer nivel
Nivel 3 - Creadores del producto: El equipo de desarrollo de Planet Labs entra a revisar el inconveniente y solucionarlo. De ser necesario se expone el servicio de respaldo o copia de seguridad y se informa al usuario final.
14. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales:
14.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta;
14.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento
14.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas;
14.4 Por mutuo acuerdo de las partes;
14.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO.
15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.- Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno.
Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO.
16. MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente.
17. CESIÓN.- Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento.
18. DOCUMENTOS.- Los siguientes documentos regulan la relación entre las partes y forman parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial:
a. Condiciones Tecinas del producto
b. Cotización
c. Condiciones Comerciales
d. Condiciones de Licenciamiento del Proveedor

Servicio de software cloud Capella Space (PPSF-GEP-0058): 1. OBJETO.- PROCALCULO se compromete a suministrar al DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), directamente o por intermedio del mandatario que designe para tal efecto, la suscripción por un periodo de tiempo determinado del Servicio de software Capella Platform, permitiendo al DESTINATARIO comprender y analizar sus áreas de interés

específicas por medio de escenas de Imágenes SAR (Synthetic Aperture Radar). La descripción detallada se encuentra contenida en las condiciones técnicas y cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial. 2. TIEMPO DE CONFIGURACION. - El tiempo dispuesto para la habilitación del servicio, son diez (10) días hábiles, destinados para que el proveedor habilite y configure las credenciales de acceso de acuerdo con el número total de escenas adquiridas por el DESTINATARIO. Estos plazos serán efectivos a partir del cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en la cotización. 2.1 TIEMPO DE SUSCRIPCION. - La suscripción del Servicio de software Capella Platform, será por el término de tiempo que determine las condiciones técnicas. Finalizado este periodo de tiempo sin que el DESTINATARIO consuma la totalidad de escenas configuradas en la Plataforma, ocasionará perdida del saldo. En ningún caso se hará algún tipo de devolución. Parágrafo Primero: Teniendo en cuenta que los bienes ofertados dentro de la suscripción son objeto de disponibilidad del proveedor y toma adecuada del satélite, el DESTINATARIO acepta que las Imágenes SAR tendrán disponibilidad en el Servicio de software Capella Platform una vez el DESTINATARIO confirme la orden o pedido al Proveedor por medio de Capella Platform. El DESTINATARIO acepta la entrega parcial de las Imágenes SAR, o la imposibilidad de obtener algunas de las imágenes programadas cuando aplique; no constituyéndose incumplimiento alguno por parte de PROCALCULO cuando este evento se presente, toda vez que se genera un hecho imprevisible ajeno a la voluntad de PROCALCULO. Parágrafo Segundo: El tiempo estimado de toma de las Imágenes SAR descritas en la oferta técnica, varía según la fecha de activación de la toma y de acuerdo con el flujo de trabajo que autogestiona el DESTINATARIO en Capella Platform. 3. FORMA DE ENTREGA. - Se suministrará en documento formal las credenciales de acceso y vínculos en internet de los manuales de usuario del producto. Se hospeda y se sirve mediante una red de nube distribuida, por lo cual permite tener acceso desde cualquier lugar del mundo. También puede ser alojado por el DESTINATARIO, con lo cual este tiene control directo del acceso a los datos y la seguridad de estos. 4. GARANTIA.- Las escenas que resulten con anomalías o no pasen los controles de calidad automatizados en la Plataforma, no serán parte de la configuración de consumo hasta que se hayan tomado de acuerdo a las especificaciones de calidad establecidas en la oportunidad de toma más inmediata. 5. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA.- Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial. Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de la misma que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente 6. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL Con ocasión de la adquisición del Servicio de software Capella Platform y las Imágenes SAR contenidas en el mismo provenientes del Proveedor Capella, queda claro que este último retiene el derecho de autor y la propiedad sobre todas las imágenes que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el DESTINATARIO que no está comprando las Imágenes SAR en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso debe ser notificado a PROCALCULO. 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para: 7.1 Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo con lo estipulado en esta propuesta. 7.2 Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados. 7.3 Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno. 7.4 Utilizar cualquier Producto derivado para sus propias necesidades internas. 8. ACTIVIDADES PROHIBIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido: 8.1 Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO. 8.2 Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los PRODUCTOS. 8.3 No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR. 9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos descritos en la normatividad que aplique, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento. 10. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE ATENCION TECNICA Y COMERCIAL (CATyC).- PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del

Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com. Niveles de soporte: Nivel 1 - Canal / CATyC / técnico de PROCALCULO: Explicación sobre uso de la tecnología o necesidad de capacitación de uso. Nivel 2 - Grupo técnico de Capella: se tomarán acciones buscando revisar el inconveniente presentado y solucionarlo. 11. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante, lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental. 12. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a: 12.1 Suministrar el producto conforme a las especificaciones sistemáticas y de calidad contenidas en las condiciones Técnicas acordadas con el DESTINATARIO. 12.2. PROCALCULO no se encuentra obligado a entregar por medio de la Plataforma la totalidad de las ISAR programadas cuando aplique, toda vez que esta condición depende de factores externos y de la asertividad con que el satélite realice la toma. 12.3 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial. 13. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a: 13.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial; 13.2 Designar una persona encargada de recibir las credenciales del servicio, suscribiendo su recibo a entera satisfacción; 13.3 Durante el término de la suscripción al Servicio de software Capella Platform, el DESTINATARIO debe reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tengan las escenas de las Imágenes SAR, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar una reprocesamiento de la imagen lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO. 13.4 Una vez emitida la orden de compra por parte del DESTINATARIO, no es posible su retractación de llegar a presentarse una situación se negociará de forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente. 13.5 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor. 13.6 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo. 13.7 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente. 13.8 Una vez aceptada la propuesta por el DESTINATARIO entiende y acepta los términos de licenciamiento del producto, definido directamente por el proveedor y anexos a las condiciones comerciales. Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural.
Dando cumplimiento a la normatividad vigente. 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá. Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste. Si alguna estipulación de esta oferta comercial, o parte de ella, fuere considerada inexistente, nula, ineficaz o en cualquier forma inoponible, tal inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad no afectará las demás estipulaciones, las cuales mantendrán plena fuerza y efecto. 15. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales: 15.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta; 15.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento. 15.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas; 15.4 Por mutuo acuerdo de las partes; 15.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO. 16. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.- Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno. Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO. 17. MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente. 18. CESIÓN.- Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento. 19. DOCUMENTOS.- Todo el contenido, links y documentos de la propuesta enviada regula la relación entre las partes y forma parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial.

Servicio de software gestión SkySat por demanda (estándar) (PPSF-GEP-0063): 1. OBJETO. - PROCALCULO se compromete a suministrar al DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), directamente o por intermedio del mandatario que designe para tal efecto, las Imágenes Satelitales programadas en adelante IS, según descripción específica contenida en las condiciones técnicas y cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial. Parágrafo: Se le informará al DESTINATARIO periódicamente el avance de la captura de las IS ofertadas, durante la duración del proyecto, por medio de Vistas Rápidas (también llamadas Quicklooks) o por medio de un usuario a Planet Platform según aplique; así se demostrará la cobertura de nubosidad sobre el área propuesta. Una vez se informe al DESTINATARIO la disponibilidad de una IS adecuada; esta tendrá diferentes tipos de procesamientos y controles de calidad para asegurar las especificaciones técnicas ofertadas. Es posible que después de estas etapas, las IS no cumplan los requisitos necesarios o el procesamiento no se pueda realizar. Una vez el procesamiento sea exitoso, la(s) IS cumplan las especificaciones técnicas acordadas y culmine el tiempo de entrega definido en las condiciones técnicas, se constituirá la entrega de las IS obtenidas. 2. TIEMPO DE ENTREGA. - El tiempo de entrega está definido en la oferta técnica y se deriva del estudio de factibilidad de toma que realiza el proveedor, así mismo, el PROVEEDOR está en libertad de tomar las IS en programación en cualquier momento dentro del tiempo establecido por el estudio de factibilidad autorizado por el DESTINATARIO. Dicho estudio determina el tiempo máximo necesario estimado para lograr el cubrimiento del área en un 100%. Aplica para programación Estándar o Flexible. Parágrafo Primero: El tiempo estimado de toma de IS descrito en la oferta técnica, varía según la fecha de aceptación formal de la presente propuesta, lo cual le será informado al DESTINATARIO, derivado del estudio de factibilidad de toma que se defina en la propuesta técnica. Parágrafo Segundo: Teniendo en cuenta que los bienes aquí ofertados son de disponibilidad del proveedor y de factores meteorológicos que afectan la toma adecuada de la IS por parte del satélite, el DESTINATARIO acepta la posibilidad de no obtener algunas de las IS programadas; no constituyéndose incumplimiento alguno por parte de PROCALCULO cuando este evento se presente; toda vez que se genera un hecho imprevisible ajeno a la voluntad de PROCALCULO. Parágrafo Tercero: En caso de no lograrse la toma de las IS, en el tiempo establecido en el estudio de factibilidad autorizado por el cliente, se puede acordar entre las partes una extensión del tiempo o cambio del área de interés soportada en un nuevo estudio de factibilidad de toma en el avance mismo del proyecto, y una nueva propuesta económica (no aplica para Programación Flexible). Parágrafo Cuarto: En caso de que la configuración incluya la activación de TAPI (TaskingAPI), herramienta por medio de la cual se auto-gestiona los pedidos de las IS en una configuración de Programación Flexible, será decisión y responsabilidad del DESTINARIO controlar los tiempo de entrega de las IS de acuerdo al manejo dado en la herramienta. El manejo de TAPI se describe en la propuesta técnica, manuales de usuario y se podrá ofrecer capacitación adicional por parte de PROCALCULO para asegurar su correcto funcionamiento. 3. FORMA DE FACTURACIÓN.- Se facturará según la extensión del área de interés o la totalidad del proyecto o bolsa. Las IS a entregar, podrán tener un porcentaje de nubosidad menor o igual 15% respecto del área interés. 4. FORMA DE ENTREGA.- Las IS se entregan en el formato GEOTIFF por medio de la plataforma web Planet Platform. El producto se entrega en sistema de coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) con Datum WGS84 (Aplica para las IS de alta y media resolución). 5. GARANTIA.- PROCALCULO garantiza el reemplazo de la IS por Problemas Digitales, entendido como aquellos problemas o daños relacionados con el medio de entrega de la información. La IS dañada se remplazará solo si se reporta el problema dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta. Para las IS en programación la posición de las nubes no constituye un factor que determine garantía, por ser un factor fuera del control al momento de las tomas, a pesar de que el estudio de factibilidad contenga una predicción atmosférica sobre la zona de interés. 6. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL Con ocasión de la adquisición de la(s) IS (es) provenientes de los diferentes PROVEEDORES, queda claro que estos últimos retienen el derecho de autor y la propiedad sobre todas las IS que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el USUARIO FINAL que no está comprando la(s) IS (es) en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas y una copia de cada una en formato digital. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, o uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso para cada IS debe ser notificado a PROCALCULO. 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para: 7.1. Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo con lo estipulado en esta propuesta. 7.2. Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados. 7.3. Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno. 7.4. Utilizar cualquier PVA para sus propias necesidades internas. 8. ACTIVIDADES PROHIBIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido: 8.1. Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO. 8.2. Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique

Procalculo Prosis
info@procalculo,com
www.procalculo.com

Remitente

Dir. Calle 90 # 13 A 20
Piso 4, Bogota, CO
Tel. +576017451145
ID# 8600347147

propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los PRODUCTOS. 8.3. No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR. 9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos descritos en la normatividad que aplique, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento. 10. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA.- Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. En las ofertas de programación de IS, el DESTINATARIO solo podrá cancelar la orden con posterioridad a la fecha de finalización estimada de toma establecida en la oferta comercial y/o estudio de factibilidad si dicha toma no se ha realizado. Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial. Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de esta que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente. 11. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante, lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental. 12. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a: 12.1 Suministrar las IS conforme el satélite efectúe tomas efectivas, según las especificaciones sistemáticas y de calidad acordadas con el DESTINATARIO. PROCALCULO no se encuentra obligado a entregar la totalidad de las IS programadas, toda vez que esta condición depende de factores externos y de la asertividad con que el satélite realice la toma. 12.2 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial. 13. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a: 13.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial; 13.2 Designar a una persona encargada de recibir Las IS, suscribiendo su recibo a entera satisfacción; 13.3 El DESTINATARIO tiene sesenta (60) días calendario para reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tenga la IS, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar un reprocesamiento de la IS lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO. 13.4 El DESTINATARIO está obligado a comprar a PROCALCULO las IS que cumplan con las especificaciones técnicas y que sean tomadas durante el periodo de programación, en caso de flexi tasking el destinatario está obligado a recibir de Procalculo Dichas IS. 13.5 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor. 13.6 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo. 13.7 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente. 13.8 Una vez aceptada la propuesta por el DESTINATARIO entiende y acepta los términos de licenciamiento de las IS, definido directamente por el proveedor y anexos a las condiciones comerciales. Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la normatividad vigente. 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá. Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste. Si alguna estipulación de esta oferta comercial, o parte de ella, fuere considerada inexistente, nula, ineficaz o en cualquier forma inoponible, tal inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad no afectará las demás estipulaciones, las cuales mantendrán plena fuerza y efecto. 15. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (CSTA).- PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com. 16. TERMINACIÓN.- El negocio

jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales: 16.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta; 16.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento 16.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas; 16.4 Por mutuo acuerdo de las partes; 16.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO. 17. RELACIONES ENTRE LAS PARTES. - Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno. Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO. 18. MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente. 19. CESIÓN. - Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento. 20. DOCUMENTOS. - Todo el contenido, links y documentos de la propuesta enviada regula la relación entre las partes y forma parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial.

Servicio de software Planet Platform (PPSF-GEP-0011): 1. OBJETO.- PROCALCULO se compromete a vender a EL DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), la suscripción por un periodo de tiempo determinado del Servicio de software Planet Platform, permitiendo a los usuarios comprender y analizar mejor sus áreas de interés específicas. La descripción detallada se encuentran contenidas en las condiciones técnicas y cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial.

Parágrafo: Planet Labs asegura la disponibilidad de los servidores que soportan los servicios en la nube el 98,9% del tiempo. Se asegura un servicio de 365x24x7.

2. TIEMPOS.-

2.1 TIEMPO DE CONFIGURACION.- El tiempo dispuesto para la habilitación del Servicio de software Planet Platform, son diez (10) días hábiles, destinados para que Planet Labs habilite las credenciales de acceso y configure el acceso de acuerdo al número y tipo de usuarios adquirido por el DESTINATARIO.

Estos plazos serán efectivos a partir del cumplimiento de las condiciones de pago establecidas en la cotización.

2.2 TIEMPO DE SUSCRIPCION.- La suscripción al servicio de Planet Labs, será por el término de tiempo que determine las condiciones técnicas.

3. FORMA DE ENTREGA.- Se suministrará en documento formal las credenciales de acceso y vínculos en internet de los manuales de usuario del producto. Se hospeda y se sirve mediante una red de nube distribuida, por lo cual permite tener acceso desde cualquier lugar del mundo. También puede ser alojado por el DESTINATARIO, con lo cual este tiene control directo del acceso a los datos y la seguridad de estos.

4. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL.- Con ocasión de la adquisición del Servicio de software Planet Platform y las IS contenidas en el mismo, queda claro que estos últimos retienen el derecho de autor y la propiedad sobre todas las imágenes que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el USUARIO FINAL que no está comprando la(s) IS (es) en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas y una copia de cada una en formato digital. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, o uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso para cada IS debe ser notificado a PROCALCULO.

5. ACTIVIDADES PERMITIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para:

Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo a lo estipulado en esta propuesta.

Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados

Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno.

6. ACTIVIDADES PROHIBIDAS.- El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido:

Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO.

Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los

PRODUCTOS.

No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR.

No utilizará los Servicios para ningún propósito que sea ilegal o esté prohibido por estas condiciones comerciales, folletos o cualquier contrato de licencia de usuario final de Planet Labs aplicable a los Servicios.

El DESTINATARIO no puede utilizar los Servicios de ninguna manera que pueda dañar, deshabilitar, sobrecargar o deteriorar cualquier servidor Planet Labs, o la red (s) conectada a cualquier servidor de Planet Labs, o interferir con el uso de cualquier otra parte de cualquiera de los Servicios.

El DESTINATARIO no puede intentar obtener acceso no autorizado a cualquier Servicio, a otras cuentas, sistemas informáticos o redes conectadas a cualquier servidor de Planet Labs o para cualquiera de los Servicios, a través de la piratería, extracción de contraseñas o cualquier otro medio.

El DESTINATARIO no puede obtener o intentar obtener cualquier material o información mediante cualquier medio que no sea intencionalmente puesto disponible a través de los Servicios.

7. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento.

8. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA.- Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. En las ofertas de programación de imágenes de satélite, el DESTINATARIO solo podrá cancelar la orden si con posterioridad a la fecha de finalización estimada de toma establecida en la oferta comercial dicha toma no se ha realizado.

Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial.

Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de la misma que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente.

9. CONFIDENCIALIDAD.- Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental.

10. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a:

10.1 Suministrar el servicio conforme a las especificaciones sistemáticas y de calidad contenidas en las condiciones Técnicas, que hacen parte integral de la propuesta.

10.2 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial.

11. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a:

11.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial;

11.2 Designar a una persona encargada de recibir Las credenciales del servicio, suministrando el recibido a entera satisfacción;

11.3 El DESTINATARIO tiene noventa (90) días hábiles para reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tenga la IS, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar un reprocesamiento de la imagen lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO.

11.4 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor.

11.5 A menos que se especifique lo contrario, los Servicios son para su uso interno y no comercial, y están sujetas de Acuerdo de Licencia de Usuario Final adjunto a la propuesta.

11.6 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo.

11.7 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente.

Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la Ley 734/2002, Art.35, Código Disciplinario Único.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá.

Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste.

13. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (CSTA).-

PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com.

Niveles de soporte:

Nivel 1 - Canal / CATyC / técnico de PROCALCULO: Explicación sobre uso de la tecnología o necesidad de capacitación de uso

Nivel 2 - Grupo técnico de Planet Labs: se tomaran acciones como reiniciar los servicios o escalarlo al tercer nivel

Nivel 3 - Creadores del producto: El equipo de desarrollo de Planet Labs entra a revisar el inconveniente y solucionarlo. De ser necesario se expone el servicio de respaldo o copia de seguridad y se informa al usuario final.

14. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales:

14.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta;

14.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento

14.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas;

14.4 Por mutuo acuerdo de las partes;

14.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO.

15. RELACIONES ENTRE LAS PARTES.- Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno.

Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO.

16. MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente.

17. CESIÓN.- Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento.

18. DOCUMENTOS.- Los siguientes documentos regulan la relación entre las partes y forman parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial:

a. Condiciones Tecinas del producto

b. Cotización

c. Condiciones Comerciales

d. Condiciones de Licenciamiento del Proveedor

Servicio de software gestión SkySat Assure Tasking (estándar) (PPSF-GEP-0068): Condiciones Comerciales Planet Platform - Assured Tasking. - 1. OBJETO. - PROCALCULO se compromete a suministrar al DESTINATARIO (Persona jurídica o natural a la cual se dirige la propuesta), directamente o por intermedio del mandatario que designe para tal efecto a suscripción por un periodo de tiempo determinado del Servicio de software Planet Platform – bolsa Assured Tasking, permitiendo a los usuarios comprender y analizar mejor sus áreas de interés específicas. La descripción detallada se encuentra contenida en las condiciones técnicas y cotización que hace parte integral de esta propuesta comercial. Parágrafo: El DESTINATARIO tendrá la posibilidad de escoger día y hora en la cual desea realizar su pedido, dicha toma será capturada independientemente de condiciones climatológicas del lugar (nubes o bruma) y será descontada en su totalidad de la bolsa de Asure Tasking.

2. TIEMPO DE ENTREGA. - El tiempo de entrega está definido en la oferta técnica, el cual varía según la fecha de aceptación formal de la

presente propuesta. Al realizarse por medio de la plataforma programaciones autónomas, será decisión y responsabilidad del DESTINARIO controlar los tiempos de entrega de las IS (Imágenes Satelitales), de acuerdo con el manejo dado en la herramienta. 3. FORMA DE FACTURACIÓN. - Se suministrará en documento formal las credenciales de acceso y vínculos en internet de los manuales de usuario del producto. Se hospeda y se sirve mediante una red de nube distribuida, por lo cual permite tener acceso desde cualquier lugar del mundo. También puede ser alojado por el DESTINATARIO, con lo cual este tiene control directo del acceso a los datos y la seguridad de estos. 4. FORMA DE ENTREGA. - Las IS se entregan en el formato GEOTIFF por medio de la plataforma web Planet Platform. El producto se entrega en sistema de coordenadas geográficas (Latitud/Longitud) con Datum WGS84 (Aplica para las IS de alta y media resolución). 5. GARANTIA. - PROCALCULO garantiza el reemplazo de la IS por Problemas Digitales, entendido como aquellos problemas o daños relacionados con el medio de entrega de la información. La IS dañada se remplazará solo si se reporta el problema dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo de esta. Para las IS en programación la posición de las nubes no constituye un factor que determine garantía, por ser un factor fuera del control al momento de las tomas, a pesar de que el estudio de factibilidad contenga una predicción atmosférica sobre la zona de interés. 6. LICENCIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL Con ocasión de la adquisición de la(s) IS (es) provenientes de los diferentes PROVEEDORES, queda claro que estos últimos retienen el derecho de autor y la propiedad sobre todas las IS que reúna, archive y produzca; por lo cual es claro para el USUARIO FINAL que no está comprando la(s) IS (es) en sí mismas, ya que lo que realmente adquiere es el derecho de uso sobre ellas y una copia de cada una en formato digital. La Licencia de uso que se adquiere es limitada, no exclusiva e intransferible; por tal motivo la reproducción, cesión, intercambio, o uso inadecuado de la Información satelital está legalmente restringido por la legislación nacional, internacional y demás normas concordantes. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones comerciales y/u obligaciones derivadas de esta propuesta comercial facultará a PROCALCULO para resolver el negocio jurídico de pleno derecho, sin que dicha resolución requiera declaración judicial alguna, sin perjuicio de que PROCALCULO y el PROVEEDOR inicien todas las acciones a que hubiere lugar para obtener el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios causados por el incumplimiento. Cualquier tipo de cambio en la propiedad de la licencia de uso para cada IS debe ser notificado a PROCALCULO. 7. ACTIVIDADES PERMITIDAS. - El USUARIO FINAL una vez obtenida la Licencia quedará facultado para: 7.1. Utilizar el PRODUCTO para sus necesidades internas, de acuerdo con lo estipulado en esta propuesta. 7.2. Cambiar o modificar el PRODUCTO a fin de producir trabajos derivados. 7.3. Hacer copias impresas (copia dura) o digitales del PRODUCTO para su uso interno. 7.4. Utilizar cualquier PVA para sus propias necesidades internas. 8. ACTIVIDADES PROHIBIDAS. - El USUARIO FINAL una vez obtenida la LICENCIA le está prohibido: 8.1. Copiar, reproducir, transferir, ceder o vender el PRODUCTO. 8.2. Alterar o quitar cualquier marca de copyright o derecho de autor o leyenda que indique propiedad de contenidos del PROVEEDOR sobre los PRODUCTOS. 8.3. No dar cumplimiento a lo dispuesto en la licencia de uso del respectivo PROVEEDOR. 9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- PROCALCULO y EL DESTINATARIO serán eximidos del cumplimiento oportuno de aquellas obligaciones que estén a su cargo conforme a lo expresado en la presente propuesta comercial, en cuanto se acredite que las causas que ocasionan el incumplimiento se deben a eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos descritos en la normatividad que aplique, los cuales serán notificados por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia por la Parte afectada, quien quedará exonerada del cumplimiento de sus obligaciones hasta tanto se logre subsanar el evento. 10. VALIDEZ Y ACEPTACION DE LA OFERTA. - Esta oferta y/o propuesta comercial tiene una validez de treinta (30) días calendario a partir de su presentación. Una vez sea aceptada el DESTINATARIO no puede modificar las características del producto ni cancelar la orden. En las ofertas de programación de IS, el DESTINATARIO solo podrá cancelar la orden con posterioridad a la fecha de finalización estimada de toma establecida en la oferta comercial y/o estudio de factibilidad si dicha toma no se ha realizado. Se entiende por orden, el documento enviado por el DESTINATARIO en el cual se compromete a adquirir los productos y/o servicios, según las características, los términos y las condiciones expresados en la propuesta comercial. Una vez leída la presente propuesta el cliente reconoce mediante la aceptación de esta que acepta de manera expresa los términos y condiciones expresados en la misma y que la información dada es suficiente. 11. CONFIDENCIALIDAD. - Las Partes se comprometen a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información o documentación a la que puedan tener acceso como consecuencia de la naturaleza de la presente propuesta comercial. Las Partes no divulgarán dicha información a ningún tercero sin la aprobación previa y por escrito de la Otra Parte. No obstante, lo anterior, las restricciones sobre el uso de la divulgación de la información no se aplicarán cuando sea requerida por la ley o cualquier Autoridad Gubernamental. 12. OBLIGACIONES DE PROCALCULO Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial; en caso de que ser aceptada, PROCALCULO se compromete con EL DESTINATARIO a: 12.1 Suministrar el servicio conforme a las especificaciones sistemáticas y de calidad contenidas en las condiciones Técnicas, que hacen parte integral de la propuesta. 12.2 No ceder, delegar o transferir a terceros ninguno los derechos u obligaciones derivadas de la presente propuesta comercial. 13. OBLIGACIONES DEL DESTINATARIO.- Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la presente propuesta comercial y de las derivadas de las disposiciones legales; EL

DESTINATARIO se compromete con PROCALCULO a: 13.1 Pagar oportunamente a PROCALCULO, de acuerdo con los términos señalados en la Cotización, documento que hace parte integral de la presente propuesta comercial; 13.2 Designar a una persona encargada de recibir Las credenciales del servicio, suscribiendo su recibo a entera satisfacción; 13.3 El DESTINATARIO tiene sesenta (60) días calendario para reportar ante PROCALCULO, cualquier error digital que tenga la IS, de no informarlo en el tiempo indicado, el proveedor deberá realizar un reprocesamiento de la IS lo que tendrá un costo adicional para el DESTINATARIO. 13.4 Dar estricto cumplimiento al licenciamiento de usuario final establecido por el Proveedor. 13.5 Aceptar la presente propuesta comercial mediante la expedición del contrato u otro mecanismo idóneo. 13.6 Una vez emitido el contrato por parte del DESTINARIO, no es posible su retractación, de llegar a presentarse esta situación se negociará en forma directa con PROCALCULO la indemnización correspondiente. 13.7 Una vez aceptada la propuesta por el DESTINATARIO entiende y acepta los términos de licenciamiento de las IS, definido directamente por el proveedor y anexos a las condiciones comerciales. Parágrafo: Cuando el DESTINATARIO o persona natural a quien se presente esta propuesta comercial, tenga la calidad de funcionario público; no será posible realizar devolución alguna de dinero directamente o por intermedio de otra persona natural. Dando cumplimiento a la normatividad vigente. 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Toda controversia o diferencia entre las Partes con ocasión de la interpretación, ejecución o liquidación del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial, que no pueda resolverse directamente entre las Partes, se resolverán a través de un centro de conciliación en la ciudad de Bogotá. Parágrafo: Las obligaciones de las Partes serán de obligatorio cumplimiento durante la vigencia de la presente propuesta, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo disputas o diferencias surgidas en relación con éste. Si alguna estipulación de esta oferta comercial, o parte de ella, fuere considerada inexistente, nula, ineficaz o en cualquier forma inoponible, tal inexistencia, nulidad, ineficacia o inoponibilidad no afectará las demás estipulaciones, las cuales mantendrán plena fuerza y efecto. 15. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA – CENTRO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO (CSTA).- PROCALCULO cuenta con personal técnico de consulta permanente, en horario hábil de oficina (lunes a viernes de 8:00am a 5:30pm), para resolver inquietudes en cuanto a los elementos ofrecidos en la presente propuesta comercial. El servicio técnico puede ser contactado a través del Centro de Atención Técnica y Comercial (CATyC) de PROCALCULO, por vía telefónica en el número de teléfono (1) 7451145, a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a info@procalculo.com y/o por medio de nuestro sitio web www.procalculo.com. 16. TERMINACIÓN.- El negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial se terminará por cualquiera de las siguientes causales: 16.1 Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente propuesta; 16.2 Por vencimiento del término establecido en la Cláusula 2 del presente Documento 16.3 Por incumplimiento de una de las partes en las obligaciones consignadas en el presente documento, siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas; 16.4 Por mutuo acuerdo de las partes; 16.5 Por disolución o liquidación del DESTINATARIO. 17. RELACIONES ENTRE LAS PARTES. - Para todos los efectos legales, las partes declaran que su relación es de naturaleza comercial, por ende no surge ningún tipo de vinculación o solidaridad respecto de las obligaciones con el personal contratado por cada uno. Parágrafo: El DESTINATARIO no podrá emplear en la ejecución del negocio jurídico que surja con la aceptación de la propuesta como empleados suyos a trabajadores que estén al servicio de PROCALCULO y éste, a su vez, se obliga a no emplear a su servicio al personal que labore para el DESTINATARIO. 18. MODIFICACIONES. - Cualquier modificación al presente documento deberá hacerse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes. Cualquier modificación que no cumpla con dicha formalidad se reputará inexistente. 19. CESIÓN. - Ninguna de las Partes podrá ceder sus obligaciones bajo el presente documento. 20. DOCUMENTOS. - Todo el contenido, links y documentos de la propuesta enviada regula la relación entre las partes y forma parte integral y esencial del negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente propuesta comercial.

En los documentos que se adjuntan junto con esta propuesta y en los enlaces web a continuación, encontrará información adicional sobre las características técnicas de los productos y servicios ofrecidos.

URL de referencia
https://na172.salesforce.com/sfc/p/5w000000WYgP/a/5w000000gGzn/w.MtT0Z5v2fhKiM6RgFBpEWyXsCfqt1NYvyDo7oAHDM
https://na172.salesforce.com/sfc/p/5w000000WYgP/a/5w000000gGzn/w.MtT0Z5v2fhKiM6RgFBpEWyXsCfqt1NYvyDo7oAHDM

5. SOBRE PROCALCULO PROSIS SAS

Procalculo Prosis
info@procalculo,com
www.procalculo.com

Remitente

Dir. Calle 90 # 13 A 20
Piso 4, Bogota, CO
Tel. +576017451145
ID# 8600347147

Como la compañía líder en Colombia en tecnologías geo espaciales y asociadas, desde nuestros inicios, en 1968, el principal objetivo de PROCALCULO ha sido brindar soluciones de tecnología, convirtiéndonos en un soporte para el manejo de la información estratégica de nuestros clientes, con herramientas para la toma de decisiones. Con personal altamente calificado, PROCALCULO concentra sus esfuerzos en ofrecer excelentes productos y servicios técnicos a clientes y aliados comerciales, para facilitar la implementación y soporte de las soluciones adquiridas.

La información debe ser oportuna y relevante para las decisiones que toma una organización, además de estar disponible en el formato y medio apropiado para quien debe utilizarla. PROCALCULO ofrece una VISIÓN GEOGRÁFICA, preparada de acuerdo con las necesidades del usuario, brindando las herramientas necesarias para conocer, monitorear, analizar, planear y verificar sobre el territorio.

Información geográfica: Completo portafolio de imágenes y modelos de la Tierra, tomadas desde plataformas satelitales y aéreas, con tecnologías para capturar las características del terreno, permitiendo observar y analizar territorios.

Servicios GeoINF: Servicios de personal especializado para analizar información geográfica y construir nuevas capas, con miras a brindar una VISIÓN GEOGRÁFICA para toma de decisiones.

Con la intención de mantener un servicios de alta calidad, para atender adecuadamente las necesidad de las organizaciones actuales, PROCALULO toma periódicamente evaluaciones ante los entes certicadores pertinentes.

Procalculo Prosis
info@procalculo,com
www.procalculo.com

Remitente

Dir. Calle 90 # 13 A 20
Piso 4, Bogota, CO
Tel. +576017451145
ID# 8600347147